

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

120.187-2020

Yopal – Casanare 14 de Septiembre de 2020

Doctor  
**DARIO YESID GARCIA**  
 Alcalde Municipal de Hato Corozal  
 Calle 12 N° 8 – 13  
 desarollohatocorozal-casanare.gov.co  
 3508331834

**REF: Cotización para la ejecución de actividades del plan de intervenciones cuyo objeto es “EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD”**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica y económica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizo la Alcaldía de Hato Corozal; de la siguiente forma

Atendiendo a la invitación realizada por su administración a presentar propuesta técnico-económica con el objeto de ejecutar acciones del plan de intervenciones colectivas vigencia 2020 cuyo objeto es “EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD”.

**PLAZO DE EJECUCION:** TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS. El plazo de los Tres (3) meses y quince (15) días. contempla quince días de etapa preparatoria para los procesos administrativos que le sean necesarios adelantar a Red Salud Casanare E.S.E relacionados con temas presupuestales, de contratación y de organización, y tres meses de ejecución de actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC a ejecutar en la presente vigencia.

Conforme a lo señalado en el plazo de ejecución es de aclarar que en caso de suscribir el contrato para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2020 con Red Salud Casanare E.S.E, La entidad requiere de Quince (15) días para los trámites de incorporación de los recursos al CODFIS y para el proceso de contratación de los profesionales y/o técnicos y los demás contratos de bienes y servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**VALOR:** CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$404.210.568)

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

De Acuerdo a los requisitos descritos en la solicitud de oferta se anexan a la presente propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
- Decreto Nº 091 Por el cual se transforma la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en la Empresa Social del Estado del orden Departamental.
- copia del cedula del representante legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario de la entidad y del representante legal
- Decreto de nombramiento del Representante legal de la E.S.E y acta de posesión
- Certificación de Aportes Parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado judicial expedido por la Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Cuadro de experiencia y actas de liquidación de contratos
- Hoja de vida del coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretende contratar respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido: Profesional con experiencia en coordinación o gestión administrativa de planes de intervenciones colectivas.
- Soporte de las respectivas habilitaciones según Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De antemano agradezco por confiar en nuestra idoneidad y experiencia para realizar las actividades de Salud Pública y darnos prioridad de acuerdo a la normatividad que preside esta clase de acciones.

Agradezco su atención



**VICTOR YAMITH SIERRA GONZALEZ**

Email: coordinación.pic.redsalud@gmail.com

Sede Administrativa Carrera 27 No. 19-09

No. Teléfono: 6347205 / 6344018



Proyecto: Elizabeth Barrera Rodríguez  
 P.A Coordinación PIC Municipales

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

**“EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD”**

## **MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE**

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## INTRODUCCION

Red Salud Casanare E.S.E es la Empresa del Estado, de naturaleza pública, descentralizada, del orden departamental, con presencia en diez y seis Municipios de Casanare, siendo la única institución de salud pública dentro del área de influencia del Municipio de Hato Corozal Casanare; la institución cuenta con infraestructura, capacidad técnica, tecnológica, científica y con recurso humano idóneo, para el desarrollo de las actividades de salud pública.

La propuesta que presenta Red salud Casanare E.S.E. va encaminada a una atención con los más altos estándares de calidad, enfocada a la satisfacción del usuario y al cumplimiento de las metas y coberturas de atención establecidas en el Plan de salud Municipal 2016- 2019 y en el Plan Operativo Anual 2020 del Municipio, propendiendo por disminuir la prevalencia de enfermedades prevenibles, mortalidad infantil y perinatal, enfocados en la educación y canalización de la población objeto a los diferentes programas, para contribuir a los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo “ALTO Y SOSTENIBLE 2020 - 2023.”

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta lo expresado en el Plan de Desarrollo “ALTO Y SOSTENIBLE” periodo 2020 – 2023, aprobado mediante Acuerdo No. 200- 02- 003 del 30 de mayo 2020, en conclusión con la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas se mejora considerablemente la calidad de vida de las familias Hato Corozaleñas en condiciones de vulnerabilidad lo que nos permite cumplir ampliamente con el componente de salud establecido en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “ALTO Y SOSTENIBLE” en donde se identifican los SECTOR: SALUD A su vez, se encuentra radicado en el Banco de Proyectos local, el Proyecto denominado: “UN BIEN PARA TODOS”

El Plan decenal de Salud Pública 2012-2021, recoge los compromisos adquiridos por el país que favorecen la salud pública, en particular en la Iniciativa de Salud de las Américas, que incluye el desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, la agenda de acuerdos entre los Ministros de Salud del Área Andina, los ODS objetivos de desarrollo sostenible y el Reglamento Sanitario Internacional, así como otros compromisos internacionales en temas específicos. De esta manera. El Plan Nacional de Salud Pública es el resultado de la aplicación de los modelos anteriores a las características del sector de la salud colombiana y de la adopción de los compromisos internacionales. Adicionalmente, ante el desafío de prolongar la vida saludable y de reducir las inequidades en salud, el Plan Nacional de Salud Pública hace especial énfasis en la necesidad de coordinar acciones específicas con otros sectores, toda vez que muchos de los determinantes de la salud corresponden a las acciones de esos sectores.

El Plan Territorial de Salud del Municipio de HATO COROZAL - CASANARE enmarcado en las competencias que determina la ley, hace parte integral del plan de desarrollo Municipal “ALTO Y SOSTENIBLE” el cual fue construido con el aporte de la comunidad buscando satisfacer las necesidades en salud de la población y el empoderamiento de individuos y colectivos con los procesos de salud – enfermedad.

Las actividades del plan de intervenciones colectivas son complementarias al Plan Obligatorio de Salud y está dirigido al 100% de la población del Municipio de HATO COROZAL y debe articularse con el plan de salud departamental y los planes de salud de las EPS, con el fin de garantizar mejores servicios de salud.

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## MARCO JURÍDICO

- La Constitución Política en los artículos 48, 49 y 50, establece la salud como uno de los derechos fundamentales de la persona y de la sociedad y la obligación del estado de garantizarla dentro de los principios de solidaridad, universalidad, oportunidad y eficiencia.
- La ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones, establece las competencias de los entes territoriales Nacionales, Departamentales y Municipales respecto a salud, educación y saneamiento básico, para la inversión de los recursos.
- La Ley 9 de 1979, Código Sanitario de Colombia aún vigente, herramienta fundamental en materia de la vigilancia y control de los riesgos sanitarios para la salud, modificado mediante el Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones y complementado por el Decreto 780 de 2.015 a través del cual se establece el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social en Salud y Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, definen y reglamentan el sistema para el sector salud, mediante los decretos y resoluciones correspondientes al desarrollo de las acciones y competencias pertinentes para el sector.
- La resolución 1536 de 2015 define que las entidades territoriales deben formular y aprobar el Plan territorial de salud que comprenden acciones del plan de salud públicas de intervenciones colectivas y se instauran los Objetivos de las Prioridades Nacionales en Salud para el Periodo 2008 – 2011; teniendo como principales referentes la ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Planeación, según lo establecido en los capítulos VII, IX Y X, articuladamente con la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- La Resolución 518 de Febrero de 2015 define la metodología que deben cumplir las entidades territoriales para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial y las acciones que integran el Plan de salud Pública de intervenciones colectivas de obligatorio cumplimiento a cargo de las entidades territoriales.
- Circular 001 de 2008 del Ministerio de la Protección social, que establece los lineamientos para la ejecución del Plan territorial de Salud.

De igual manera se tiene en cuenta la normatividad relacionada:

- Acuerdo 229, 2002. Define Las Acciones de Promoción y Prevención para el Régimen Subsidiado.
- Plan Decenal de Lactancia Materna 2010 – 2020
- Resolución 3384, 2000. Establece las Actividades de Promoción y Prevención de responsabilidad de ARS Y EPS.
- Resolución 412, 2000. Establece las Actividades, Procedimientos e Intervenciones de Actividades de Demanda Inducida de Obligatorio Cumplimiento y adopta las Normas Técnicas y Guías de Atención.
- Acuerdo 117, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud de 1998.
- Decreto 1416, 1990. Define las Formas de Participación Comunitaria en la Prestación de Servicios de Salud.
- Ley 80 de 1993. Ley de contratación.

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

- Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1018 de 2006. Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 109 Política Pública Nacional De Primera Infancia “Colombia Por La Primera Infancia” 03 De Diciembre De 2007.
- CONPES 112 Distribución del Sistema General de Participaciones.
- Ley 1164 de 2007. Ley de Talento Humano en Salud.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 4747 de 2007. Por medio del cual se regulan aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3042 de 2007. Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 416 de 15 de febrero de 2007. De Los Proyectos Del Fondo Nacional De Regalías, Recursos Del Fondo De Ahorro Y Estabilización Petrolera FAEP. De que trata el numeral 7 del Artículo 13 de La Ley 781 de 2002, y Recursos De Reasignación de Regalías y Compensaciones Escalonamiento.
- Resolución No. 1031 de 2008. por el cual se autoriza y distribuye la ampliación de cobertura del régimen subsidiado.
- Decreto 066 de 2008. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución número 1081 de 2008 (marzo 31) por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, Subproyecto Subsidio a la Demanda – Régimen Subsidiado.
- Asignación de Recursos del Fosyga para los años 2008-2009 Y 2010, para Ampliación de Cobertura que se realice en el año 2008.
- Decreto 028 de 2008. Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Resolución 1841 de 2013: Por el cual se adopta el plan nacional de salud pública

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## MARCO CONCEPTUAL

El PIC hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por tanto, deberá ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Plan De Intervenciones Colectivas es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP).

Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3o de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios:

**Estatal:** El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

**Gratuidad:** Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, períodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

**Territorialidad:** El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio-departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad, Integralidad Y Adaptabilidad:

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## PRIORIDADES – OBJETIVOS – METAS

El plan Decenal de salud Pública aborda la salud en ocho dimensiones prioritarias y dos dimensiones transversales enunciadas a continuación: 1. Salud ambiental. 2. Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos. 3. Seguridad alimentaria y nutricional. 4. Convivencia social y salud mental. 5. Vida saludable y enfermedades transmisibles. 6. Vida saludable y condiciones no transmisibles. 7. Salud pública en emergencias y desastres. 8. Salud en el entorno laboral. Dimensiones Transversales: 1. Gestión diferencial de poblaciones vulnerables. 2. fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud, para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas Municipio de Hato Corozal 2020 dio prioridad a las dimensiones: Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Derechos Sexuales y Reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud ambiental, salud y ámbito laboral, salud pública emergencias y desastres y Dimensión Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables de acuerdo a las necesidades propias de esta población a sus competencias como entidad territorial

## ALCANCE

El Plan de Salud Territorial está circunscrito territorialmente al Municipio de Hato Corozal Casanare y dirigido a la población del área urbana y rural cuya ejecución es proyectada para el período comprendido entre 2020 - 2023. Teniendo en cuenta las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud planteadas por el Plan Decenal de Salud Pública y teniendo en cuenta las particularidades del Municipio, el perfil de salud local y las principales necesidades sentidas por la comunidad.

El Plan de Salud Territorial comprende acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas las cuales se desarrollarán en coordinación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la participación de la comunidad. El Plan se formuló en coherencia con el perfil de salud territorial y se evaluarán sus resultados para realizar los correctivos pertinentes y así cumplir con las metas definidas para el cuatrienio.

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	PA-03-ADA-FO-11 C. REG: VER TRD 2017-07-24 V.03
	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	
	Oficio	

## PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Yopal Casanare, 14 de Septiembre de 2020

Doctor  
**DARIO YESID GARCIA**  
 Alcalde Municipal de Hato Corozal  
 Calle 12 N° 8 – 13  
 desarrollo hatocorozal-casanare.gov.co  
 3508331834

### TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**OBJETO:** “EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD”

**VALOR:** El valor de la propuesta que presento, es de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$404.210.568) M/CTE. Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por el municipio, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Nota: Conforme al análisis de costos realizado por parte de la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare E.S.E, se estima un costo de administración del 10% lo anterior con el fin de garantizar los costos directos en cada una de los componentes, así mismo los costos indirectos que hacen parte de la gestión u operación de las actividades de acuerdo al numeral 15 del ABC de preguntas y respuestas de la resolución 518 de 2015.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES</b>					
1.1	Realización de 30 jornadas presenciales de actividad física aeróbica y recreativa dirigidas a la población mayor de 18 años del municipio de Hato Corozal. Esta estrategia será liderada por un profesional en recreación y deporte, técnico en áreas afines o licenciado en educación física y un recreacionista dinamizador de apoyo, quienes con un equipo logístico harán la instalación de una tarima en las calles (intersecciones) del casco urbano estratégicamente para realizar la actividad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para la prevención de la trasmisión del nuevo	JORNADAS	30	\$ 652,800	\$19,584,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	virus COVID-19 (uso de tapabocas y distanciamiento social). Cada sesión consta de etapa de precalentamiento, y 30 minutos de ejercicio dirigido, finalizando con 10 minutos de emisión de mensajes para la prevención de la propagación del COVID 19 para una duración máxima de una (1) hora. La actividad debe ser realizada por cuadras y se debe convocar a máximo 2 integrantes por vivienda, quienes desarrollarán la actividad al frente de sus casas y siguiendo las instrucciones. Debe organizarse cada cuadra con la logística necesaria para el éxito de la actividad.				
1.2	Con la asesoría de un profesional en nutrición y dietética, llevar a cabo la creación de la estrategia APP “MECUIDOENCUARENTENA”, para la orientación y seguimiento en alimentación saludable en la población de Hato Corozal. Lo cual incluye: Socialización y vinculación de 250 habitantes del Municipio de Hato Corozal de la zona urbana y rural, dicha actividad se debe realizar casa a casa con las respectivas medidas de bioseguridad. La APP Consta de: Cálculo de IMC, clasificación de riesgo, explicación de grupos alimenticios y pirámide nutricional, platos recomendados para una adecuada nutrición, registro de evolución semanal para el seguimiento y logros de reducción o aumento de peso con la adopción de conductas de actividad física y alimentación, dicha actividad será desarrollada por un auxiliar de enfermería con la coordinación de la profesional de nutrición , la cual debe entregar un documento sobre la actividad	VISITAS	250	\$ 30,400	\$ 7,600,000
1.3	Establecimiento de tres (3) grupos de WhatsApp distribuidos por los 9 barrios del municipio con una vinculación de 100 personas (entre los 18 y 59 años) en cada grupo, con el fin de motivar a la realización de actividad física mediante ejercicios de <i>Bodycombat, danzik,</i>	SESIONES	12	\$ 517,108	\$6,205,296

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

<i>rumba, crosstech, workout, yoga y orientación nutricional, (2) veces por semana durante tres (3) meses, para un total de (12) sesiones. El contratista debe garantizar la operatividad de una (1) línea telefónica con plan de llamadas e internet ilimitados durante la ejecución de la actividad. Esta estrategia será liderada por el profesional en recreación y deporte en conjunto con un profesional de nutrición.</i>								
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>ITEM</b> <b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b> <b>UNIDAD /MEDIDA</b> <b>CANTIDAD</b> <b>VALOR UNITARIO</b> <b>VALOR TOTAL</b>								
<b>2. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>								
2.1	Realiza visitas casa a casa aplicando un instrumento que permita identificar los factores de riesgo que alteran la salud mental de la población del municipio de Hato Corozal. Una vez identificados los factores se deberá realizar la canalización a nivel individual o familiar hacia los diferentes servicios sociales y de salud disponibles en el municipio con el fin de garantizar los derechos de la población. Las familias a identificar corresponden al (60) familias de la zona urbana y 20 familias de las veredas, el control o pueblo nuevo, Chire , Altavista, el cedral para un total de (80) familias. A dichas familias se les realizará los seguimientos respectivos con el fin de verificar si su situación identificada tuvo respuesta.	FAMILIAS	80	\$ 180,286	\$ 14,422,880			
2.2	Implementar estrategias como Programa Radial: Titulado “ESTAMOS CONTIGO”. Emisión dos (2) veces por semana en un espacio radial de (30) minutos durante los tres (3) meses para un total de 24 emisiones, en horario de mayor audiencia u horario Triple AAA, Programa en vivo y de tipo interactivo, en el que se brindará información sobre: a. Socialización de las funciones del Centro de Escucha. b. Actividades a desarrollar con los niños(as) durante la emergencia sanitaria por COVID-19. c. Protección de la salud mental ante la	PROGRAMAS RADIALES	24	\$ 300,000	\$ 7,200,000			

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	emergencia sanitaria por COVID-19. d. Violencia Sexual un riesgo en el confinamiento de niños y niñas e. Comunicación Asertiva para la resolución de conflictos. f. Inteligencia emocional. g. Manejo del estrés. h. Factores protectores para la disminución de la violencia intrafamiliar. i. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19 j. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena.				
2.3	<p>Cuñas Radiales en horario AAA: Diseño de 5 cuñas radiales con una emisión de (2) cuñas radiales diarias durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales, que brindará difusión de información enfocadas a la prevención de eventos que alteren la salud mental de la población y fortalezca las habilidades y posibilidad de resiliencia durante la pandemia COVID 19, con las siguientes temáticas:</p> <p>-¿Cómo protegemos nuestra salud mental ante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote COVID -19, -¿Cómo interactúo y que actividades puedo desarrollar con los niños en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19?</p> <p>-¿Cómo Cuidamos la salud mental del talento humano en salud durante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena. Deben elaborar plan de medios. cronogramas. Los textos deben</p>	CUÑAS RADIALES	180	\$ 15,000	\$ 2,700,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

	ser presentados a la supervisión para aprobación, así como el producto final de las cuñas que saldrán al aire.				
2.4	<p>Activar para la población Hato Corozaleña la línea Amiga telefónica ilimitada para voz, datos, y mensajes de texto de ayuda con servicio, WhatsApp, mensajes de texto, redes sociales y minutos a todo destino para la atención y apoyo emocional - (salud mental); la cual incluye los lineamientos técnicos específicos para el abordaje del impacto del estrés ocasionado por el COVID-19 y un seguimiento activo a las personas contagiadas, las que viven con estas y familiares.</p> <p>Así mismo la orientación/atención de posibles síntomas que la población en general pueden padecer ante la emergencia sanitaria como; la incertidumbre, depresiones, el aumento del consumo de alcohol-tabaco o consumo de sustancias psicoactivas, manejo del estrés posttraumático, trastorno de ansiedad, entre otras. La población para beneficiar será la identificada en bases de datos con que cuenta la oficina de salud pública, IPS publica y otros programas nacionales. Se elaborará una base de datos donde cuente con datos básicos, grupo etéreo acuerdo a curso de vida, enfoque diferencial, temas de información en salud mental, observaciones, fecha y hora de llamada en caso de realizar o recibir la llamada y gestión que se hizo con cada persona. De otra parte, durante cada semana deberán enviar dos mensajes información vía WhatsApp y en las redes sociales de la administración municipal sobre medidas de prevención de los temas inherentes a la actividad.</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 4,200,000	\$ 4,200,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

2.5	<p>Implementar el <u>Centro de Escucha (CE)</u>, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación ( virtual, celular, etc.) o de manera presencial aplicando los respectivos protocolos de bioseguridad donde se promoverá la escucha activa, la acogida, la mediación, la organización, la orientación, el acompañamiento y canalización o direccionamiento de las personas a los diferentes servicios sociales o de salud de acuerdo al resultado de la aplicación de los tamizajes para promover la garantía de derechos en salud y la respuesta a sus necesidades en otras instancias. El profesional deberá aplicar 50 tamizajes a personas de cualquier edad de SRQ, APGAR FAMILIAR, CAGE, ASISST y RQC. Por cada tamizaje deberá realizar un plan de acción con su seguimiento y aplicar los formatos para tamizajes diseñados para tal fin y construir otro instrumento que se requieran para establecer los planes de acción con sus seguimientos. Deberá elaborar una base de datos con los datos básicos, edades por curso de vida, enfoque diferencial, medio de abordaje si es virtual o presencial, prueba aplicada, resultado de la prueba plan de acción y el seguimiento y cierre al momento de terminar el contrato, con el fin de contar con el consolidado de los beneficiarios y en qué estado del proceso quedan.</p>	CENTRO DE ESCUCHA	1	\$ 21,400,000	\$21,400,000
-----	---	----------------------	---	---------------	--------------

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

2.6	<p>Promover la información en salud por medios virtuales utilizando aplicaciones que permitan una buena conectividad como zoom o cualquier otra herramienta. El profesional designado deberá planear y ejecutara tres programas virtuales al mes durante 3 meses, para promover <i>entornos protectores de convivencia social y salud mental, a comunidades educativas y líderes comunitarios de las zonas urbanas y rurales del Municipio de Hato Corozal</i>, con el fin de mitigar el impacto negativo psicológico que el aislamiento y distanciamiento físico genera frente a las reacciones emocionales y conductuales que pueden generar a futuro posible depresión, ansiedad, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y exacerbación de trastornos mentales preexistentes. Cada sesión debe tener una duración de mínimo 30 minutos y deberán tomar asistencia virtual de los participantes, Cada programa debe ser grabado para aportar como evidencia. Deberá establecer una metodología de convocatoria haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación (llamadas telefónicas, redes sociales, mensajes de WhatsApp entre otros), en cada reunión deben participar mínimo 15 personas adultas. Deberá elaborar metodología y cronograma para aprobación por la supervisión</p>	PROGRAMAS VIRTUALES	9	\$ 388,889	\$ 3,500,001
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$53,422,881</b>
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>3. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>					
3.1	Diseñar y aplicar un instrumento por vía telefónica a 100 cuidadores y/o padres de familia de niños entre 0 y 5 años de edad de la población urbana y rural, para establecer factores de riesgo y factores protectores de la seguridad alimentaria con su respectiva tabulación y análisis. Tendrá una duración de 3 meses y el apoyo de un profesional de Nutrición.	DIAGNOSTICO	1	\$ 17,500,000	\$ 17,500,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

3.2	Realizar 3 encuentros familiares virtuales haciendo uso de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, donde se promueva los hábitos alimentarios saludables en población menor de 5 años, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los dos años, haciendo énfasis en las buenas prácticas en la manipulación de alimentos y en las prácticas clave AIEPI inherentes a la alimentación saludable. Para esta actividad debe utilizar infografías, presentaciones en diapositivas, videos, cortometrajes de teatro y teatro callejero, entre otros. En cada encuentro deben participar mínimo 10 personas (padres, madres, cuidadores de menores de 5 años) y cada sesión debe tener una duración entre 20 a 30 minutos. Deberá grabar cada sesión como evidencia y contar con lista de asistencia virtual o pantallazos de los participantes.	ENCUENTROS	3	\$ 2,666,666	\$ 7.999.998
3.3	Realizar 2 programas en vivo vía Facebook Live, para educar en la promoción de hábitos de alimentación saludables teniendo en cuenta los platos típicos y productos de la región, basado en las guías alimentarias vigentes. En cada programa se debe preparar un plato típico en una duración mínima de 30 minutos al aire, previo al inicio de la preparación se debe brindar información en salud sobre las propiedades de los alimentos que se van a utilizar. El programa será convocado por las redes sociales y medios de comunicación masiva de la Entidad Territorial y será grabado y editado para compartirlo en la app, grupos de WhatsApp y redes sociales	PROGRAMAS EN VIVO	2	\$ 2,568,997.50	\$ 5,137.995

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

3.4	Fomento de la Lactancia Materna mediante el desarrollo de la semana municipal de la promoción de la lactancia materna, con actividades de expansión a área rural y rural dispersa de manera que se aborde a las siguientes temáticas: Lactancia Materna Exclusiva, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, Beneficios de la Lactancia Materna, Costo-Beneficio de lactancia materna, mitos y realidades, Riesgos durante la lactancia Materna. Las actividades deben incluir (1) día en el área rural y 4 días en el área urbana de interacción con la comunidad con acciones como :1 taller interactivo sobre lactancia materna, 1 conversatorio, 1 jornada pedagógica y se debe articular con IPS publica, CDI familiar, CDI Institucional.	GLOBAL	1	\$ 16,100,000	\$16,100,000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$46,737.993</b>

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-----------------------------	----------------	----------	----------------	-------------

#### 4.DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

4.1	Búsqueda e identificación de la población de 70% gestante mediante visitas casa a casa, en el área rural y urbana del municipio a través difusión de mensajes por redes sociales, líderes comunitarios, programas de beneficio del estado, bases de datos de IPS y el ICBF, para canalizarlas a los diferentes programas sociales, salud, así como realizar los seguimientos de acuerdo con los riesgos encontrados.	GLOBAL	70%	\$ 29,400,000	\$ 29,400,000
4.2	Diseñar y ejecutar un proceso educativo dirigido al 70% de la población gestante del municipio durante la ejecución del PIC, que conste del seguimiento telefónico y/o por WhatsApp según corresponda a cada una de las madres gestantes; este seguimiento deberá estructurarse a través de 7 sesiones cortas de 20 minutos, que logre dar asesoría en: identificación de signos de alarma, importancia del control prenatal, promoción del parto	GLOBAL	70%	\$ 29,782,564	\$29,782,564

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	institucional, rutas de atención en salud materna, cuidados del recién nacido, promoción de la lactancia materna y planificación familiar. Durante el proceso educativo, se elaborarán 100 cartillas didácticas para gestantes; se realizará grabación, producción y edición de dos videos educativos con temas alusivos a la sexualidad y derechos sexuales reproductivos y se emitirán por redes sociales e institucionales. Al finalizar el proceso educativo se realizará una feria de servicios en un lugar amplio y adecuado con la logística necesaria y la implementación de todos los protocolos de bioseguridad para un máximo de 10 gestantes y 10 lactantes del casco urbano. En esta feria se adecuarán stands para cada una de las profesionales que apoyan el proceso de ejecución del PIC (Enfermera, psicología, nutricionista). En cada stand podrán participar máximo 2 personas al mismo tiempo con su respectivo distanciamiento y uso de los implementos y elementos de bioseguridad; cada uno de los profesionales orientará charlas con ayudas audiovisuales y brindará atención personalizada a cada una de los participantes. Al finalizar la feria se entregarán incentivos a las gestantes participantes.				
4.3	Diseñar, producir y emitir en horario AAA, dos (2) Cuñas radiales para la promoción de la salud materna. CUÑA 1: identificando los factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal. CUÑA 2: Promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Con una duración mínima de 55 segundos se debe emitir en una emisora de alta audiencia con una frecuencia de (3) veces al día, (3) tres días a la semana, durante 3 meses, para un total de 108 cuñas.	CUÑAS RADIALES	108	\$15,000	\$1,620,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

4.4	Diseñar, producir y emitir un Jingle musicalizado de 1 minutos de duración con la temática "Promoción del parto Institucional y Ruta de atención Materno Perinatal" en el casco urbano a través de publicidad móvil (perifoneo) una (1) hora diaria dos (2) veces a la semana durante Tres (3) meses El móvil deberá ubicarse en puntos estratégicos donde la comunidad pueda percibir la información en salud. Total, de Horas de perifoneo: 24. De igual manera, transmitirlo y difundirlo a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio 3 veces a la semana durante 3 meses en horario AAA	EMISIONES	24	\$ 82,333	\$ 1,975.992
4.5	Grabación, Producción y difusión de dos (2) videos con duración quince (15) min, donde se aborde la temática relacionada con factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal y la promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Para publicar de manera semanal (1 video alterno cada semana) en redes institucionales, página web, WhatsApp de la entidad territorial durante 3 meses, de manera alterna, total (12) publicaciones.	EMISIONES	12	\$ 333.333	\$ 3.999.996

**SUBTOTAL**

\$66,778,552

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-----------------------------	----------------	----------	----------------	-------------

**5. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES.**

5.1	Garantizar apoyo logístico para el desarrollo de 2 jornadas de vacunación (1) Nacional y 1 Municipal) dirigida a niños menores de 5 años y adulto mayores de 65 años, población de riesgo, gestantes, mujeres en edad fértil y pacientes con comorbilidades. Para el Desarrollo la JNV se debe contar un plan de acción en coordinación con la oficina de salud pública y comité de PAI. Los puestos de vacunación fijos y móvil deberán contar con las condiciones ambientales adecuadas para la población a intervenir, los vehículos y demás implementos utilizados deberán contar	JORNADAS	2	\$ 3,250,000	\$ 6,500,000
-----	---	----------	---	--------------	--------------

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	con todas las medidas de higiene y de protección definidos en los lineamientos del Ministerio de salud ya que se transportarán los biológicos y el personal de la IPS. El contratista debe realizar actividades de información y comunicación a la población mediante perifoneo de la siguiente manera: se realizará diseño producción y difusión con contenido alusivo al desarrollo de la jornada de vacunación, se realizará ocho (8) horas de perifoneo una en la mañana y una en la tarde tres (3) días antes (pre jornada), dos (2) horas en la mañana el día que se desarrollara JNV. Así mismo se deberá publicar información por la página de la alcaldía y demás redes sociales necesarias. el mensaje deberá tener un contenido invitando a la comunidad para que participe, y evidenciando los puntos móviles donde se prestará el servicio. El contratista deberá suministrar a los vacunadores tapabocas N 95, guantes de látex, alcohol, gel antimaterial, caretas de protección, bata desechable, gorros quirúrgicos. Igualmente, se debe promocionar las jornadas de vacunación a través de la emisión de 40 cuñas radiales de 55 segundos en horario AAA, de la siguiente manera: 10 días antes de cada JNV se emitirán 4 cuñas diarias, dos en la mañana y dos en la tarde.			
5.2	Desarrollar una estrategia de información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias aguda en el municipio de Hato Corozal que conste de: <b>1.</b> Presentación de mimos con una frecuencia de 2 días por semana durante 3 meses para la socialización de los protocolos de bioseguridad que estarán recorriendo 5 sitios claves del municipio (parque principal, alcaldía municipal, hospital local, banco, zona comercial). <b>2.</b> Cuñas radiales HORARIO AAA: El contratista deberá diseñar y difundir tres	ESTRATEGIA	1	\$ 10.711.425

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	(3) cuñas radiales diarias con una duración mínima de treinta (30) segundos durante tres (3) meses para un total de 270 cuñas radiales, con contenido a: medidas de prevención de enfermedades diarreica agudas e infecciones respiratorias agudas, Ruta de Atención COVID en el municipio de Hato Corozal y recomendaciones para prevención COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. <b>3.</b> Emitir un programa radial horario AAA pregrabado por una cadena radial de alta frecuencia con una duración de treinta (30) minutos transmitiendo una (1) vez a la semana durante tres (3) meses, para un total de 12 emisiones, con la temática de prevención de enfermedades respiratorias agudas enfatizando la prevención de COVID19 en la pandemia actual.				
5.3	Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población de 5 a 14 años, en el marco de la “Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS”, la cual debe ser desarrollada en el área urbana, rural y comunidades indígenas del municipio de Hato Corozal  Se debe dar Información a la comunidad a cerca de los beneficios de la estrategia vistos desde del sector salud a través de acciones de IEC con padres y cuidadores reforzando educación del lavado de manos de manera teórico práctico. Con el fin de prevenir las enfermedades diarreicas agudas.  Esta actividad se debe desarrollar por un periodo de 20 días continuos de acuerdo a los lineamientos nacionales durante el último trimestre del 2020, por lo cual se debe concretar la fecha de acuerdo a la programación de la Secretaría de Salud de Casanare y Salud Pública Municipal.  Adicionalmente, se debe hacer entrega del informe de resultados, al finalizar las actividades, en forma nominal con enfoque diferencial, tabulado y con el respectivo análisis.	ESTRATEGIA	1	\$9,500,000	\$9,500,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

<p>Esta actividad será desarrollada por la enfermera y auxiliares de enfermería, previa capacitación, se requiere hidratación, transporte, 14 horas de perifoneo distribuido de (1) hora por barrio, 20 cuñas radiales (1) diaria, para dar a conocer la administración del Antiparasitario y material pedagógico para la educación en salud. El antiparasitario administrado será Albendazol, el cual es suministrado por la Secretaría de Salud de Casanare de acuerdo a la meta establecida para la vigencia es la 1900 dosis suministradas, a través de salud pública Municipal.</p>				
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$26,711,425</b>
6.1	Desarrollar una estrategia de Información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación de las enfermedades trasmisibles por vectores (dengue chikunguña y zika) y enfermedades zoonóticas en el municipio de Hato Corozal, promoviendo los entornos saludables como factor protector a través del diseño y difusión de 8 infografías interactivas y 6 programas pregrabados de 30 min emitidos uno (1) cada semana por 3 meses, para un total de 12 emisiones. Con antelación se debe realizar 2 cuñas radiales diarias invitando a la población que escuchen las temáticas establecidas, durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales en horario AAA , las temáticas deben ser alusivas a entornos saludables, promover acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos, promover el lavado de tanques, reordenamiento del medio, eliminación de criaderos de manera semanal (llantas, envases, etc) Se debe difundir en la APP "ME CUIDO EN CUARENTENA" y demás redes sociales Institucionales.	ESTRATEGIA	1	\$ 13,355,713
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$13,355,713</b>

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

7.1	REALIZAR TALLERES DE FORTALECIMIENTO DEL AMBITO LABORAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y ESTIMULAR EL TRABAJO EN EQUIPO. Para esta actividad el contratista debe garantizar el tallerista capacitador, materiales de trabajo necesarios y apoyar con la logística requerida. Los talleres se realizaran con: (1) funcionarios de la administración municipal, (1) docentes, (1) empleados del centro de salud y de las demás instituciones públicas, Total de talleres (3) Diseñar e imprimir (200) infografías informativas de 50 de ancho x 70 Alto(medio pliego) , full color, papel propalcole 200grs , plastificado brillante, relacionadas con: 1. Las Medidas de Protección al atender los clientes establecimientos públicos 2, Forma correcta de Limpieza y desinfección del lugar de Trabajo 3.Distanciamiento adecuado para la atención del cliente y lavado correcto de Manos . El contratista debe fijarlas o pegarlas con la ayuda del personal de logística, en los diferentes establecimientos de comercio, instituciones educativas, entidades públicas y privadas; además, se deben promocionar en las diferentes redes sociales durante (3) meses. El contratista debe garantizar toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.	TALLERES	3	\$ 2,225,952	\$ 6,677,856
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$6,677,856</b>
8.1	Realizar tres (3) talleres teórico-prácticos en zona urbana del Municipio de Hato corozal. Dicha actividad debe ser direccionada con una persona capacitada en primeros auxilios o profesional de medicina. Cada taller debe tener una duración Máxima de 2 horas , con un máximo de asistentes de (10) personas , el grupo etario de los participantes deben ser entre 18 -40 años y con la participación de líderes comunitarios , familias en	TALLERES	3	\$ 2,226,284	\$ 6,678,852

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>			
	<b>Oficio</b>			

<p>acción ; el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antimaterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>Los asistentes deben recibir instrucción teórica y prácticas sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Obstrucción de la vía aérea.</li> <li>2.Desmayos.</li> <li>3. Infartos</li> <li>4.Traumas y Caídas</li> </ol> <p>De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar .</p> <p>Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes.</li> <li>• Aprender cómo activar y usar racionalmente el Sistema Médico de Emergencias marcando la línea de urgencias habilitada .</li> <li>• Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud.</li> <li>• Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropalmonar en adultos y menores de edad.</li> <li>• Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.</li> <li>• Identificar tempranamente el ataque cerebral.</li> </ul> <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio.</li> </ul> <p>Para la certificación del personal se debe haber cumplido el 100% de las horas programadas.</p>			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$6,678,852</b>

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

9.1	<p>Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajará con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional como: Coordinador, traductor y partera, en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizará coordinación y complementariedad a las acciones. Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y el agente comunitario y medico tradicional de la comunidad con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo con la cultura y los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.</p> <p><b>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva:</b> A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda e identificar los factores de riesgo y canalizarlos o direccionarlos a los programas sociales o de salud, incluido salud pública municipal. Construir instrumentos que permitan soportar los hallazgos y hacer la gestión con las EPS para la garantía de los derechos en salud de esta población. Brindar información a la familia sobre los temas que se relacionan a continuación mediante profesional en medicina tradicional y agente comunitaria. La actividad se debe realizar en el entorno hogar al 100% de las familias de la comunidad. <b>TEMA N°1:</b> Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna .Se debe enfatizar en lo siguiente: A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad. Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni bebidas. La leche materna quita la sed.</p>	ESTAREGIA	1	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
-----	--	-----------	---	---------------	---------------

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>		<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>			
	<b>Oficio</b>			

<p>La succión estimula la producción de leche. Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está dando el pecho.</p> <p><b>Practica 7: Prevención de Malaria y Dengue:</b> Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se realizar las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educaran sobre la siguiente temática : TEMA Nº01 : En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y síntomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad .</p> <p><b>Practica 5: Hay que vacunar a todos los niños:</b> Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se visitaran al 90 % de las viviendas donde se abordará la importancia de llevar a los niños al establecimiento de salud para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal</p> <p><b>Practica 18: Atención a la Mujer gestante:</b> La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda por parte del agente Comunitario y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento <b>TEMA N.º:</b> En la visita se debe Informar a la familia sobre la</p>			
--	--	--	--

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

	importancia de los controles prenatales tales, exámenes de laboratorio y parto institucional.				
9.2	<p>Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua UWA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoría y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada de lo cual se debe contar con soporte. La cartilla debe ser de tamaño interactiva, media carta cerrado, portada en papel propalcole de 200 gramas full color y 20 páginas internas de papel bond de 75 gramaos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa , las cartillas debe ser socializada y entregada por la enfermera u/o auxiliar de enfermería quien realizará el encuentro con las familias casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento TOTAL DE CARTILLAS :(250) Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad.</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>			
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>						
	<b>Oficio</b>						

9.3	<p>Se realizara (3) talleres ,uno por mes durante 3 meses, los talleres deben ser Informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia , dicha actividad debe ser direccionado por un, profesional de psicología , cada taller debe tener una duración mínima de 2 horas , con un máximo de asistentes por taller de 15 personas , el grupo etareo de los participantes deben ser entre 15-50 años , el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p><b>TEMAS:</b> Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Carnal, Actos sexuales y otras violencias sexuales). La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contará con el medico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo ingreso de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	3	\$ 3,000,000	\$ 9,000,000
9.4	<p>Realizar tres (3) talleres teórico práctico en el resguardo Indígena de Hato corozal y con población del Resguardo Indígena. Dicha actividad debe ser direccionada con una persona capacitada en primeros auxilios.</p> <p>Cada taller debe tener una duración Máxima de 4 horas, con un máximo de asistentes de (10) personas, el grupo etareo de los participantes deben ser entre 18 -40 años. El lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial, los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p>	TALLERES	3	\$ 3,000,000	\$ 9,000,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

<p>Los asistentes deben recibir instrucción teórica y prácticas sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Obstrucción de la vía aérea.</li> <li>2. Desmayos.</li> <li>3. Infartos</li> <li>4. Traumas y Caídas</li> </ul> <p>De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar.</p> <p>Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes.</li> <li>• Aprender cómo activar y usar racionalmente el Sistema Médico de Emergencias marcando la línea de urgencias habilitada.</li> <li>• Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud.</li> <li>• Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropulmonar en adultos y menores de edad.</li> <li>• Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.</li> <li>• Identificar tempranamente el ataque cerebral.</li> </ul> <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio.</li> </ul> <p>Para la certificación el personal asistente debe haber cumplido con el 100% de las Horas Programadas</p>				
---	--	--	--	--

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

9.5	<p>Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajara con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional (Por cada Pueblo Indígena) como: Medico tradicional o sabedor y Agente Comunitario ,Auxiliar de enfermería ,Partera y en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizara coordinación y complementariedad a las acciones . Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y grupo el grupo interdisciplinario de la medicina tradicional con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo a la cultura y los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.</p> <p><b>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva:</b> A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda y registrar en las planillas de SISVAN , para reporte semanal a la oficina de salud pública ,de igual forma se debe educar a la familia sobre el siguientes temas : TEMA No1 : Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna .Se debe enfatizar en lo siguiente : A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad.</p> <p>Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni bebidas. La leche materna quita la sed. La succión estimula la producción de leche.</p> <p>Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está dando el pecho</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 50,000,000	\$50,000,000
-----	---	------------	---	---------------	--------------

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

<p><b>Practica 5: Hay que vacunar a todos los niños:</b> El Grupo Interdisciplinario de medicina occidental realizará las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educarán sobre lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">TEMA Nº 01: La importancia de ir al establecimiento de salud (niños, gestantes y adultos mayores) para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal.</p> <p><b>Practica 7: Prevención de Malaria y Dengue:</b></p> <p>Mediante el Grupo interdisciplinario de la medicina tradicional se realizará las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educarán sobre la siguiente temática :</p> <p><b>TEMA Nº01 :</b> En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y síntomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad , en esta práctica clave se debe enfatizar sobre los factores protectores para malaria , teniendo en cuenta el brote de Malaria que se Presentó en el Resguardo Caño Mochuelo.</p>				
---	--	--	--	--

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

	<p><b>Práctica 10: Proteger a los niños que tienen contacto con personas con tuberculosis.</b> Durante la visita se debe observar y preguntar al familiar si un niño presenta tos persistente (que no mejora ni disminuye) durante varias semanas y fiebre prolongada. Si un niño pierde o no gana peso durante tres meses y además presenta tos, debe ser llevado a la institución de salud para que sea evaluado y se aclare si enfermo de tuberculosis.</p> <p><b>TEMA №1 :</b> Signos y síntomas de la TB e importancia a la adherencia al tratamiento.</p> <p>Se deben identificar Sintomáticos Respiratorios dentro de la vivienda y direccionarlos al servicio médico.</p> <p><b>Practica 18: Atención a la Mujer gestante:</b> La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento.</p> <p><b>TEMA № 1:</b> En la visita se debe Informar a la familia sobre la importancia de los controles prenatales tales, exámenes de laboratorio y parto institucional.</p> <p><b>TEMA №2:</b> Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.</p>				
9.6	Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua WOMONAE , SIKUANI, SALIBA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoría y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada .La cartilla debe ser de tamaño media carta cerrado, portada en papel propalcole de 200 gramas full color y 20 páginas internas de papel bond de 75	ESTRATEGIA	1	\$ 17,600,000	\$17,600,000

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

<p>gramos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa , las cartillas debe ser entregada por la auxiliar de enfermería , casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento TOTAL DE CARTILLAS :(800) Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad. La estrategia se debe diseñar y entregar material informativo, se debe diseñar la cartilla en lengua SALIBA(200) SIKUANI (200) WOMONAE (400) para la elaboración se debe contar con la participación de la profesional de enfermería , Auxiliar de enfermería y medico tradicional ,este folleto debe ser a full color papel proporcione a tres cuerpos. Cantidad Total: 1000 unidades. El cual será entregado y socializado por el Auxiliar de enfermería en las Visitas domiciliarias.</p> <p>TEMA: Signos y Síntomas de La COVID-19- Medidas de protección - Formas de Contaminación</p>				
--	--	--	--	--

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

9.7	<p>Se realizara (4) talleres Informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia en cada una de las comunidades : Morichito , Getsemani, Mochuelo, Marude , dicha actividad debe ser direccionado por un profesional de Psicología o Enfermería y el Medico tradicional del Pueblo Indígena , cada taller debe tener una duración de 45 minutos , son un máximo de asistentes por taller de 15 personas , el grupo etareo de los participantes deben ser entre 15-50 años , el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p><b>TEMAS:</b> Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Carnal, Actos sexuales y otras violencias sexuales). Cada encuentro debe ser muy dinámico y participativo, en lo posible que no sea clase magistral.</p> <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contara con el medico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	4	\$ 3,000,000	\$ 12,000,000
-----	--	----------	---	--------------	---------------

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>			<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>	
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>				
	<b>Oficio</b>				

9.8	<p>El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad de salvar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos: El Equipo interdisciplinario debe contar con: (30) uniformes anti fluidos, (15) Caretas (18) Galones Antibacterial, (4) galones de Jabón antibacterial, 10 galones alcohol antiséptico mínimo al 70%; (1) caja x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio, (3) Termómetro Digital infrarrojo para el desarrollo de cada una de las acciones en los (3) pueblos indígenas.</p>	GLOBAL	100%	\$ 10,000,000	\$10,000,000
9.9	<p>El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad de salvar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos: El Equipo interdisciplinario debe contar con: 30 uniformes anti fluidos, 15 Caretas 30 Galones Antibacterial, 30 galones de Jabón antibacterial, 20 galones alcohol antiséptico mínimo al 70%; (2) cajas x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio, (4) Termómetros Digitales infrarrojos para el desarrollo de las acciones.</p>	GLOBAL	1	\$ 15,858,000	\$15,858,000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$150,458,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PIC</b>					<b>\$ 404,210.568</b>

### JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN:

La contratación objeto del presente proceso en atención a la naturaleza jurídica de las partes; se adelantara mediante contratación directa; a través de contrato interadministrativo, debido a que las obligaciones derivados de los mismos tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

## DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
- Decreto N° 091 Por el cual se transforma la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en la Empresa Social del Estado del orden Departamental.
- copia del cedula del representante legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario de la entidad y del representante legal
- Decreto de nombramiento del Representante legal de la E.S.E y acta de posesión
- Certificación de Aportes Parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado judicial expedido por la Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Cuadro de experiencia y actas de liquidación de contratos
- Hoja de vida del coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretende contratar respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido: Profesional con experiencia en coordinación o gestión administrativa de planes de intervenciones colectivas.
- Soporte de las respectivas habilitaciones según Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**PLAZO DE CONTRATO:** TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS. El plazo de los Tres (3) meses y quince (15) días. contempla quince días de etapa preparatoria para los procesos administrativos que le sean necesarios adelantar a Red Salud Casanare E.S.E relacionados con temas presupuestales, de contratación y de organización, y tres meses de ejecución de actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC a ejecutar en la presente vigencia.

Conforme a lo señalado en el plazo de ejecución es de aclarar que en caso de suscribir el contrato para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2020 con Red Salud Casanare E.S.E, La entidad requiere de quince (15) días para los trámites de incorporación de los recursos al CODFIS y para el proceso de contratación de los profesionales y los demás contratos de bienes y servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**FORMA DE PAGO:** La alcaldía municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento de los requisitos del contrato, esto en expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única y una vez suscrita la respectiva acta de inicio, previa certificación del anticipo por parte del supervisor, cuyos recursos deberán invertirse internamente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Y actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor total del contrato previa presentación de los informes de avance con sus respectivos soportes y pagos de seguridad social y el diez (10%) restante a la entrega del informe final del contrato, previa certificación del supervisor con sus respectivos soportes, pagos de seguridad social y suscripción del acta de liquidación.

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT.844.004197-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>PA-03-ADA-FO-11</b> <b>C. REG: VER TRD</b> <b>2017-07-24</b> <b>V.03</b>
	<b>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Oficio</b>	

**TIPO DE CONTRATO:** Conforme la invitación realizada por el Municipio, se trata de un contrato de modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, por lo que se ejecutarán las actividades descritas en la presente propuesta de manera independiente y sin ninguna subordinación o dependencia.

**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a lo normado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:**

Para el desarrollo de las actividades descritas en la presente oferta Red Salud Casanare E.S.E contratará un equipo de profesionales que cumplan los requisitos y perfiles definidos en la solicitud de oferta.

Atentamente

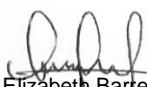


**VICTOR YAMITH SIERRA GONZALEZ**

Email: coordinación.pic.redsalud@gmail.com

Sede Administrativa Carrera 27 No. 19-09

No. Teléfono: 6347205 / 6344018



Proyecto: Elizabeth Barterra Rodríguez  
 P.A Coordinación PIC Municipales